

pedim y auo 6 lts an adm del
dicho contrato de mes del
ano de 1520 de quenta de supas
de ayto /

Yoan p^o de p^otra Sindico procurador general de la Villa de P^otra
Via m^o Edijo que en la visita de las cosas pasadas de 1520 v. m. con su regi-
mi de la archidia de los preuilegios del dho conase atento que en el no se
allearon la cartapartida y Executoria y escritura de la compra de la casa
de l dho conase y su carta de pago Asi bien el libro y coadernio de l ymbenta
uo de los dho preuilegios ~~prouicio~~ que en el dho archidia auian de estar ne-
cesaria m^o para la buena gouernacion de la republika y prehemunera
de las caualdeos hijos de los dho conase y prouicio y mandos que el alca-
y Decidores de la no pasado q dentro de ciertos termino fuesen ante
Via m^o para los poner en el archidia y aunque se les notifico y el t^o m^o
p^o v. m. asinado es ya pasado no lo han cumplido ni quieren cumplir
ni tampoco las medidas que se allaron falsas ay en el libro y abien
como de la celeria prende a caso su reuedia y p^o de sup^o No m^o que
con el rigor de derecho deuido les conpela y apremie a que buelvan y des-
titulan asi las dhas escrituras como las dhas medidas segund y como
solian y estauan en el dho archidia sobre que pido justicia y en loes
cesario el deuido of^o de v. m. y p^o de v. m.
Valca

Yoan p^o de p^otra

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]

[A small, possibly decorative or identifying mark or signature.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]

[A small, possibly decorative or identifying mark or signature.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]

[A small, possibly decorative or identifying mark or signature.]